ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS) AÑO 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.037 /

QUILLON, Diciembre 23 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 495 de fecha 21.12.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Ord. N°912 de fecha 16.12.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
3. Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija presupuesto municipal vigente del año 2022;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el convenio de ejecución del programa **CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS) AÑO 2022**, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2022, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble (SEREMI)**, representada por su Secretaria Regional doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara,

2. Para la correcta ejecución del programa mencionado en el punto anterior, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de **$ 2.652.371.-** (dos millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y un pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del programa.

3. **DESIGNESE** como contraparte técnica a la funcionaria Yanet Tobar Gonzalez, escalafón profesional Grado 10 E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU